



MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE PROYECTO "VILLA LAS CAMELIAS II" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 449 DE FECHA 16.03.2009 DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 02606 12.ABR.10

SANTIAGO,

**VISTOS:**

- a) El Decreto Supremo N° 174 (V. y U.) de fecha 30 de Septiembre de 2005 (D.O.09.02.2006) y sus modificaciones posteriores, que reglamentan el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través de la modalidad "Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios".
- b) La Resolución Exenta N° 8621 de fecha 26 de Diciembre de 2008 (V. y U.), que aprueba la nómina de proyectos pre-seleccionados y los recursos respectivos con Calificación Condicional para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad Proyectos de Construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda, entre los cuales se encuentra el proyecto "Villa Las Camelias II".
- c) El Certificado de Calificación Definitiva del proyecto antes individualizado de fecha 12 de Marzo de 2009, donde consta nómina original de 140 beneficiarios.
- d) La Resolución Exenta N° 449 de fecha 16 de Marzo de 2009 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que aprueba nómina de proyectos seleccionados con calificación definitiva, por haber subsanado las observaciones formuladas, entre los cuales se encuentra el proyecto "Villa Las Camelias II".
- e) La Resolución Exenta N° 4457 de fecha 24 de Agosto de 2007 (V. y U.), que aprueba el Convenio-Marco suscrito entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la EGIS Asesorías Habitacionales Concrecasa Limitada, para presentar proyectos de Construcción o Adquisición de Vivienda Construida del Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- f) La carta de fecha 23 de Diciembre de 2009, de la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social Asesorías Habitacionales Concrecasa Limitada, mediante la cual solicita la eliminación de 2 beneficiarias titulares y presenta los antecedentes de sus respectivas reemplazantes, en relación al proyecto "Villa Las Camelias II".
- g) El acta de la Asamblea del Comité para la vivienda "Villa Las Camelias II", de fecha 30 de Enero de 2010, legalizada ante Notario Público que acuerda la eliminación de 2 beneficiarias titulares y designa a sus respectivas reemplazantes.
- h) El cumplimiento por parte de las reemplazantes respecto de los requisitos establecidos en el programa para ser beneficiarias de éste.
- i) La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón.
- j) El D.S. N° 50 (V. y U.) de 2009, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

## RESOLUCIÓN

1. Modifícase Nómina de beneficiarios del proyecto "Villa Las Camelias II", en el sentido de eliminar y reemplazar a las siguientes personas:

Nº	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE DE ELIMINADO	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE DE REEMPLAZANTE
1	15.778.687-3	Lilian Rebeca González Cartagena	16.855.751-5	María Isabel Gutiérrez Manríquez
2	14.342.852-4	Natalia Estela Muñoz Vega	12.008.565-4	Jessica Paola Millares Neira

2. El Departamento Fondo Concursable de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano efectuará la eliminación de la (s) persona (s) individualizada (s) en el resuelto 1. de la presente Resolución, en el Banco de Proyectos y en el archivo de beneficiarios de la Institución. Asimismo, ingresará en estos archivos a la (s) persona (s) reemplazante (s) indicada (s) en el mencionado resuelto 1.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
ANDRES SILVA GALVEZ  
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO

  
CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE  
MINISTRO DE FE

  
PM  
IPMC  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Concrecasa Limitada. Av. Nueva Costanera N° 4229 Of. 305. Vitacura
  - SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
  - División de Política Habitacional - MINVU
  - Dirección SERVIU Metropolitano
  - Subdirección de Vivienda y Equipamiento
  - Subdirección de Operaciones Habitacionales
  - Subdirección de Finanzas
  - Departamento de Obras
  - Departamento de Programación Física y Control
  - Departamento Fondo Solidario de Vivienda, con antecedentes
  - Unidad Gestión de Asistencia Técnica SERVIU
  - Subdepartamento Pago de Subsidios
  - Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
  - Oficina de Partes
- 09 ABR 2010